



COMPañÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL DE CARGA PESADA

"UNIÓN DE PILLAREÑOS" S. A.

Dirección: García Moreno s/n y Terán - Teléf: 2875080 - 0994795403

E-mail: ciatranspes_up@yahoo.com RUC: 1891751462001

Res. N° SC.DICA.13.127 del 07 de marzo del 2013, por la Superintendencia de Compañías



INFORME DE ACTIVIDADES DEL COMISARIO REVISOR DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL DE CARGA PESADA "UNIÓN DE PILLAREÑOS" S. A.

De: Sr. Vicente Tituaña Guanín
Para: Junta General Ordinaria de Accionistas
Asunto: Informe de Actividades del Año 2019
Periodo: Del 1° de enero al 31 de Diciembre del 2019
Fecha de Presentación: Junio 20 del 2020

Base legal y evaluación administrativa - financiera. - Conforme faculta el Art. 274 de la Ley de Compañías se ha fiscalizado las actividades administrativas y financieras de la Institución, las mismas que se lo ha cumplido de acuerdo con el Art. 279 de la citada Ley y aplicando lo dispuesto en el Estatuto y Reglamento Interno, de lo cual se desprende lo siguiente:

1. La Gerencia General ha manejado correctamente el Presupuesto del año 2019
2. Los ingresos que recibe la Compañía de los socios son depositados oportunamente y los egresos están debidamente sustentados con los documentos respectivos.
3. Las declaraciones y pagos al SRI se lo realizan en línea en forma mensual y oportuna, así como también se cumple con las obligaciones patronales como manda la ley.
4. Revisión de la información contable y sus respaldos, los que están condensados en los Estados Financieros y se han aplicado los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
5. Ha existido normalidad y continuidad en las sesiones del Directorio y participación de sus miembros en todas las sesiones, en las que se les ha dado el asesoramiento respectivo.

DICTAMEN.-

Revisados los Estados de Situación Financiera del 1° de Enero al 31 de diciembre del 2019 de la Compañía "Unión de Pillareños", se determina que se ha cumplido de conformidad con las normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, realizando la constatación de los documentos respectivos de los ingresos y egresos de la Institución, como fuentes de información, por lo que en mi opinión, los Estados Financieros presenta imparcialmente la posición financiera de la Compañía, ya que las cuentas económicas están reflejadas de una manera razonable.

Consecuentemente, en base a las pruebas y a la verificación de los comprobantes respectivos, según los aspectos descritos, se ha efectuado la revisión del Balance General y el Estado de Resultados, consolidado al 31 de diciembre del 2019, por lo que me permito:

"EMITIR DICTAMEN FAVORABLE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN ESTA REVISIÓN, A LAS CIFRAS REFLEJADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019, DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL DE CARGA PESADA "UNION DE PILLAREÑOS" S. A., POR CUANTO SON CONSISTENTES Y RAZONABLEMENTE PRESENTADOS, DE ACUERDO CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS, CON LAS SALVEDADES QUE SEAN DEL CASO".

Sr. Vicente Heriberto Tituaña Guanín
COMISARIO REVISOR